



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Decreto de Elecciones para en la M. N. y L. Villa de Calasparra
el Año que viene de 1807. La veinte de Diciembre de mil ochocientos seis:

Estando juntos en virtud de citacion anteriori. Expressiva del
efecto, los S. res Lic. do. D. Alexandro Fernandez Tello Abogado
de las Reales Consejos del Colegio de Sevilla abilitado por el de
la Corte Alcaide m.º en esta por S. M.: D. Francisco Salinas
Torrente Meres mayor: D. Joaquin Vbeda Fiel Ejecutor, D.º
Francisco Pasqual Ordoñez Regidores perpetuos D.º Antonio Castro
Aparicio D.º Francisco Garcia Mateos, y D.º Juan de Moya
quelo son Anuales. D.º Juan Antonio Pasqual Sindico Personero
del comun y Francisco Montenegro, que como Depositario de
los caudales de propios concurre a este acto para tratar y
cambien la convenientemente al servicio de Dios nuestro señor el
del soberano bien y utilidad de esta Republica. Jurdicos Abitan-
tes dijeron que en obervancia de lo mandado por el Real y su-
premo consejo de castilla que las Elecciones Grals. de Oficios
de Republica se practiquen con la debida anticipacion para q.
en primeros de cada un año entren a servir en respectivo car-
go para que esto se verifique en el p.º de mil ochocientos sie-
te poniendolo en execucion en la forma siguiente —

El señor Alcaide m.º en inteligencia de que esta junta es
dirigida a la practica de las Elecciones Grals. para el propi-
o año de mil ochocientos siete y que se pretende la conti-
nuacion de que se haga de Anuales debiendo en merced ver el por-
mero que deve en tal caso proponer para ello, con inteligencia
de que en la actualidad hay tres perpetuos suficientes a componer
Consejo a que se agrega entrar tambien los Diputados del comun